



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000106 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 044-2015/SIS de fecha 26 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 044-2015/SIS de fecha 26 de febrero de 2015 aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, desagregado en el Anexo 01 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'435,033.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'435,033.00)**, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0053-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de marzo de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'435,033.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y




GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000106 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.
Tumbes, 17 MAR 2015

Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2015**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 044-2015/SIS, hasta por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'435,033.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'435,033.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'435,033.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'435,033.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'435,033.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1'435,033.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES	1'435,033.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00106 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.	
PRODUCTO	: 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.	
ACTIVIDAD	: 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo-CRED Completo para su edad.	
FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.	: 20 Salud. : 044 Salud Individual. : 0096 Atención Médica Básica. : 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	204,749.00 25,500.00
PRODUCTO	: 3033256 Niños con Suplemento De Hierro y Vitamina A.	
ACTIVIDAD	: 5000019 Administrar suplemento De Hierro y Vitamina A.	
FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.	: 20 Salud. : 044 Salud Individual. : 0096 Atención Médica Básica. : 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	87,422.00 28,000.00
PRODUCTO	: 3033311 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas.	
ACTIVIDAD	: 5000027 Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas.	
FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC	: 20 Salud. : 044 Salud Individual. : 0096 Atención Médica Básica.	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000106 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAR 2015

G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	131,324.00 54,000.00
PRODUCTO	: 3033312 Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas.	
ACTIVIDAD	: 5000028 Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	47,200.00 3,882.00
PRODUCTO	: 3033317 Gestante con Suplemento De Hierro y Acido Fólico.	
ACTIVIDAD	: 5000032 Administrar suplemento De Hierro y Ácido Fólico a Gestantes.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	199,905.00 21,618.00
PROGRAMA	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.	
PRODUCTO	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.	
ACTIVIDAD	: 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios. 2.5 Otros Gastos.	322,378.00 32,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000106 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAR 2015

PRODUCTO

: 3033295 Atención del Parto Normal.

ACTIVIDAD

: 5 000045 Brindar Atención De Parto Normal.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

122,858.00

PRODUCTO

: 3033298 Atención del Puerperio.

ACTIVIDAD

: 5 000048 Atender el Puerperio.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

28,495.00

PRODUCTO

: 3033305 Atención del Recién Nacido Normal.

ACTIVIDAD

: 5 000053 Atender al Recién Nacido Normal.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

40,070.00

PROGRAMA

: 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO

: 3043969 Personas

Diagnosticadas Con VIH/SIDA Que Acuden A los Servicios y Reciben Atención Integral.

ACTIVIDAD

: 5 000079 Brindar Atención

Integral A Personas con Diagnóstico De VIH Que Acuden a los Servicios.

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

14,843.00

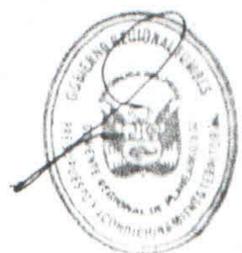
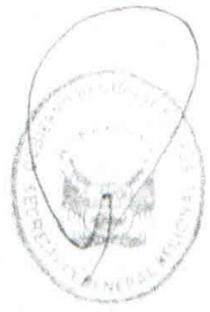


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000106 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAR 2015

PROGRAMA	: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS.	
PRODUCTO	: 3043983 Diagnóstico y Tratamiento De Enfermedades Metaxenicicas.	
ACTIVIDAD	: 5 000093 Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxenicicas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	20,053.00
PROGRAMA	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.	
PRODUCTO	: 3000004 Mujer Tamizada en Cáncer de Cuello Uterino.	
ACTIVIDAD	: 5 000132 Tamizaje en Mujeres Para Detección de Cáncer De Cuello Uterino.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	36,386.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001562 Atención en Consultas Externas.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	14,350.00





Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ALBERTO GIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000106 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAR 2015

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

1'435,033.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

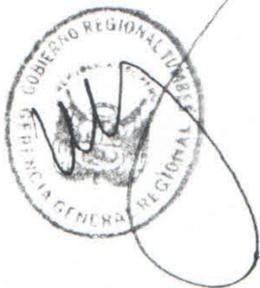
1'435,033.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE